



1 de noviembre de 2021

(21-8270)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 29 de octubre de 2021 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

Título: Normativa Técnica Sanitaria Sustitutiva para la obtención de la notificación sanitaria, control y vigilancia de plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 6 de noviembre de 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ECU/final_measure/21_6919_00_s.pdf
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA LA OBTENCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, CONTROL Y VIGILANCIA DE PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA

La República de Ecuador comunica y da a conocer el Addendum 1 correspondiente a la Normativa Técnica Sanitaria Sustitutiva para la obtención de la Notificación Sanitaria, Control y Vigilancia de Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública. La normativa ha sido expedida mediante la Resolución Nro. ARCSA-DE-2021-004-AKRG del 06 de octubre de 2021, emitida por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez. Esta normativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial (Aproximadamente 06 de noviembre de 2021).

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca,
Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:
Punto de Contacto OTC: Jeannette Mariño
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre
Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Quito - Ecuador
Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254
E-mail:
Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec
PuntocontactoECU@gmail.com
jmarino@produccion.gob.ec
cyepez@produccion.gob.ec
jsanchezc@produccion.gob.ec
